

GUÍA DE TRÁMITES



Al servicio de la Salud



Asociación ELA Argentina

Centro de Afectados por la Esclerosis Lateral Amiotrófica

Av. Belgrano 687 8ºPiso CP (C1092AAG) C.A.B.A.

011 4342-8431  +54 9 11 5740-2321

info@asociacionela.org.ar - www.asociacionela.org.ar

Armado y recopilación

María Sofía Cicciaro - Trabajadora Social

Asociacion ELA Argentina.

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)



Los certificados de discapacidad lo realizan juntas evaluadoras (que son comités interdisciplinarios de profesionales) que se ubican en distintas instituciones dependiendo el Municipio. Incluso, en muchas ocasiones, estas juntas son itinerantes, lo que quiere decir que van modificando el lugar físico donde realizan las evaluaciones

Es por ello que si vivís en el Gran Buenos Aires o en otra Provincia y precisas tramitarlo, podés comunicarte con tu Municipalidad, consultar al área correspondiente donde iniciarlo, ó consultar en el siguiente sitio del gobierno nacional, para que te orienten según tu jurisdicción

<https://www.argentina.gob.ar/andis/como-obtener-el-certificado-unico-de-discapacidad-cud>

En esta página también está la documentación necesaria que debes presentar para que te otorguen un turno. En el caso de que la persona con discapacidad no tenga posibilidad de trasladarse, consulta por excepciones.

Si residís en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tenés que llamar o acercarte al Servicio Social Zonal más cercano. En el siguiente link encontrás los requisitos y toda la información necesaria para tramitar el CUD.

Certificado de Discapacidad: Otorgamiento y renovación

SOLICITUD DE MEDICACIÓN



Si tenés **Obra Social o Prepaga**

1°

Presentar la orden médica con la indicación de la medicación junto a una fotocopia del CUD (certificado único de Discapacidad) y la historia clínica.

Recomendación:

Llevar el original y dos fotocopias. Una de ellas quedará en la institución donde la presenten y la otra fotocopia quedársela uno con sello de recepción (y su fecha) firmado por parte de la institución.

Si no hay respuesta o hay negativa, se puede iniciar una instancia administrativa (2° paso) o instancia judicial (3° paso)

2°

Reclamo en Superintendencia

Dirección: Av. Roque Saenz Peña 530, CABA. Teléfono: 4344-2800

Línea gratuita: 0800-222-72583 (SALUD)

Atención: De 9 a 17 hs. Web: <http://www.sssalud.gov.ar>

Si estas en Ciudad de Buenos Aires podés acercarte a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad para que te orienten

3°

Recurso de amparo.

(Abogado personal/Defensoría del Pueblo de la Nación/Derivación a asistencia legal de la Asociación ELA Argentina)

SOLICITUD DE MEDICACIÓN



Si **NO** tenés **cobertura de salud**

1°

Presentar los documentos señalados en el apartado anterior en el Centro de Salud cercano u Hospital Municipal.

2°

De ser que haya un rechazo, se deberá derivar al hospital provincial (pedir asesoramiento en el Municipio correspondiente)

3°

Si en esa instancia también existiera rechazo, para iniciar un recurso de amparo, podés ponerte en contacto con un abogado/a de tu confianza como también consultar por asesoramiento legal en la Asociación ELA - www.asociacionela.org.ar

También puede consultar por asistencia legal en:



Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia:

Av. Corrientes 327, 14° piso (C1043AAD) CABA 011 5300-4000 - Int. 78348/78349

Línea de guardia: 011 153 364-1705 (Lunes a domingo)

- **En el caso de Ciudad de Buenos Aires podés consultar en:**

Colegio Público de abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Procuración general de la Ciudad de Buenos Aires

Fundación Poder Ciudadano (Oficina Red de Abogados por el Interés Público)

- **Defensoría del Pueblo de la Nación.** Suipacha 365. CABA.

0810-333-3762 - www.dpn.gob.ar

- **Patrocinio jurídico:** Talcahuano 550 - Tel: 3832 - 4566

PENSIONES Y/O JUBILACIONES



Jubilación por discapacidad

podés pedirla si sos mayor de 45 años, trabajas en relación de dependencia, acreditas 20 años de servicios y en los últimos 10 años tuviste una discapacidad. Si sos trabajador autónomo/a, debe ser mayor de 50 años.

Si trabajas regularmente pero no cumplís con el requisito de la edad para obtener la jubilación, se puede pedir:

Retiro por invalidez

si trabajas, no importa tu edad o antigüedad en el servicio, y tenes una discapacidad física o intelectual que te impide hacer actividades compatibles con sus trabajos. Esta incapacidad debe ser del 66% o más (este porcentaje lo define una junta médica).

Si no podes acceder al retiro por invalidez porque no cumplis con el requisito de trabajar regularmente podes pedir:

Pensión no contributiva por invalidez

puede pedirla si existen dificultades económicas graves, no podes trabajar debido a su discapacidad y cumplís con los requisitos:

- 1.** Presentar como mínimo una invalidez permanente, total o parcial, de un 76%.
- 2.** El solicitante (su cónyuge o concubino) no deben estar amparados por un régimen de previsión (jubilación, pensión), retiro o prestación no contributiva alguna.
- 3.** No tener bienes, recursos ni otros ingresos de cualquier tipo.
- 4.** No tener familiares que estén obligados legalmente a proporcionar alimentos o que teniéndolos se encuentren impedidos de poder hacerlo.

La cobertura de salud que corresponde a las personas que perciben la pensión no contributiva por invalidez es el

Programa Incluir Salud



Para más información <http://www.incluiersalud.gba.gob.ar/>

Para más información sobre gestión de pensiones y jubilaciones
llamá al ANSES a la línea gratuita 130 y pedí un turno de
asesoramiento o consultá con un abogado que trabaje en esta área

Informes sobre estado de los trámites: al **0800-333-2600** (gratuito)



Web: <http://www.anses.gov.ar>

INCLUSIÓN LABORAL



Las personas con discapacidad tienen derecho a:

- » Gozar de un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible
 - » Elegir libremente su trabajo
- » Ser aceptadas en el mercado laboral en igualdad de condiciones con las demás.

Existen distintos programas para incluir a las personas con discapacidad en el mundo laboral:

Programa de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo:

Brinda capacitaciones laborales en el ambiente de trabajo e incluye el acompañamiento de una tutoría. En municipios, provincias y dependencias de la Administración Pública nacional, este programa dura de 2 a 8 meses; en empresas, de 1 a 6 meses; y en organizaciones sin fines de lucro, de 3 a 8 meses.

Programa de Empleo Independiente:

busca el desarrollo de emprendimientos para que las personas con discapacidad desocupadas puedan trabajar y/o tengan una mejora en la calidad del empleo.
Dura 12 meses.

Para más información al respecto podés consultar en:
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Av. Leandro N. Alem 628, PB (C1001AAO) CABA 011 4310-5656
direcciondiscapacidad@trabajo.gob.ar

Para más información www.trabajo.gov.ar/discapacidad/

OTRA INFORMACIÓN DE UTILIDAD



Cualquier consulta respecto a tu situación particular podés recurrir a estos organismos (según tu jurisdicción) para que te orienten en lo que respecta a discapacidad

El organismo a nivel nacional que se encarga de fomentar el desarrollo y la aplicación de políticas que consoliden derechos de las personas con discapacidad es:

ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad)



Agencia
Nacional de
Discapacidad

Av. Hipólito Yrigoyen 1439, C1089AAA, Bs As

Tel: 0800 15-333-2662

Web: www.argentina.gob.ar/andis

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el área que se ocupa de la promoción de los derechos de las personas con discapacidad es:

COPIDIS (Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad)



COPIDIS

Comisión para la Plena Participación e Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Balcarce 370, CABA

Tel: 011 4342 8064

E-mail: copidisinformes@buenosaires.gob.ar

Web: www.buenosaires.gob.ar/copidis

Y aquí la Guía de Derechos y Trámites para Personas con
Discapacidad realizada por COPIDIS

https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/gilf_18-19_web.pdf

Cualquier necesidad de recomendación o sugerencia específica
(ortopedias, centros de rehabilitación, etc) no duden en consultarnos